



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Boletín No. 136

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de junio de 2016

En la Vigésima Sexta Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuada el día de hoy, rindieron su protesta de ley los ciudadanos Lic. Luis González Briseño, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez y Lic. Jesús Homero Flores Mier, como Comisionados del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, conforme a lo dispuesto en el Decreto expedido por el Congreso del Estado el 10 de febrero de 2016.

En primera lectura, se conoció una Iniciativa de Decreto para modificar diversas disposiciones a la Constitución Política de Estado, sobre la armonización de lo referente al Tribunal Estatal Electoral, acorde a la reforma nacional en materia político-electoral.

Se dio segunda lectura a una Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, así como diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, con relación al procedimiento de declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal.

Se conocieron las siguientes Iniciativas planteadas por Diputadas y por Diputados:

1.-Iniciativa de Decreto para reformar los Artículos 1, 5 y 74, respectivamente, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, con objeto de crear el concepto de “Uso mixto”, en relación con el uso de los servicios de agua potable y descargas de aguas residuales al drenaje y el pago de dichos servicios, por parte de personas que han decidido emprender una actividad comercial en su casa-habitación.

2.- Iniciativa de Decreto para modificar el contenido de la fracción XXXII del Artículo 10, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como el párrafo segundo de la fracción VI del Artículo 99, de la Ley Estatal de Salud, para garantizar la preservación y la restauración ambiental de zonas sujetas a extracción y trituración de materiales pétreos, conforme a la ley, y que, las autoridades sanitarias de forma coordinada, evalúen el impacto en la salud de las personas que habitan cerca de dichas zonas.

3.- Iniciativa de Decreto para reformar el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de armonización electoral.

4.- Iniciativa de Decreto para adicionar una fracción VI al Artículo 56, de la Ley Estatal de Salud, mediante la cual se propone incorporar como una acción prioritaria de atención materna infantil, el cuidado de los infantes de hasta 6 años de edad, para



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

que reciban la adecuada estimulación temprana, de acuerdo con las normas técnicas en materia de salud pública.

5.- Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 36 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado, mediante la cual se propone que las instancias encargadas de autorizar los proyectos de construcción, adaptación o remodelación de espacios destinados a prestar servicios al público, verifiquen que dichos proyectos incluyen escalones fijos y móviles para personas de talla pequeña.

6.- Iniciativa de Decreto para adicionar una fracción XV al Artículo 7; así como una fracción VIII al Artículo 88, de la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone involucrar a los padres de hijos adolescentes, en temas relacionados con la dignidad humana, preservación de su salud, sexualidad en cada etapa de su vida, paternidad responsable, entre otros.

7.- Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo 3009 del Código Civil para el Estado, mediante la cual se propone que los poderes otorgados bajo la figura del mandato, para actos relacionados con pleitos y cobranzas, actos de administración y otros, tengan una vigencia de tres años.

8.- Se presentó una propuesta para presentar ante el H. Congreso de la Unión, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; el Artículo 382 del Código de Comercio, así como el Artículo 2395 del Código Civil Federal, mediante la cual se propone que el juez conozca del procedimiento de carácter mercantil de cobro judicial de un pagaré, incluyendo los casos de rebeldía procesal, deberá de oficio, analizar la legalidad de la tasa de los intereses pactados y en caso de advertir que ésta es notoriamente excesiva, la pueda reducir prudencialmente.

En esta Vigésima Sexta Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos los siguientes dictámenes:

1.-Se dio segunda lectura, se discutió y aprobó un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 8 de la Constitución Política del Estado, para reconocer expresamente el derecho de acceso a internet y a la banda ancha.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se reforma el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Estatal de Salud, en materia de lactarios.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza; del Código de Procedimientos Familiares para el Estado; del Código Civil para el Estado; del Código Procesal Civil para el Estado, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que el Consejo de la



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Judicatura, como órgano competente en la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, sea la instancia que acuerde la gradualidad, calendarización y términos para la implementación de los juicios orales en materia familiar en los distritos judiciales del Estado, tal y como lo resolvió en su momento para la implementación del sistema de justicia penal acusatorio y oral en Coahuila, a iniciativa propuesta por la Magistrada Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.